

Fecha: 21-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Tipo: Noticia general
Título: ECOCYCLE SpA

Pág.: 44 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.004 Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572823

EXTRACTO

ANGELITA DE LA PAZ HORMAZABAL ALEGRÍA, Notario Público Talca, oficio 1 sur 925 local 1, certifica que: Por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2024, Repertorio Nº 2517-2024 ante mí: Don JAVIER JUNIOR SEGURA DOS SANTOS, chileno, C.N.I. Nº 22.229.082-1, domiciliado en 18 Norte B Nº 1817, villa Lomas de Lircay, comuna de Talca; don LUIS JAVIER SEGURA CARTES, chileno, C.N.I. Nº 8.564.707-5, domiciliado en 21 ½ Norte Nº 3376, villa Bicentenario, comuna de Talca; don DOUGLAS ANDRADE DE OLIVEIRA, brasilero, Nº de pasaporte FO927501, R.U.T. de inversionistas Nº 48.226.470-0; y doña LIZ MABEL ACOSTA DIAZ, paraguaya, N° de pasaporte Q601473, R.U.T. de inversionistas N° 48.226.471-9, los dos últimos domiciliados en Ciudad del Este kilómetro 10 S/N°, Paraguay, de paso por esta comuna y el país; constituyeron la siguiente Sociedad por Acciones (SpA.): Razón Social: "ECOCYCLE SpA.".- Objeto: El objeto de la Sociedad será la importación y exportación, compra y venta, distribución y comercialización de acero, hierro, metales en general y sus derivados, en sus diferentes formas y calidades, así como de productos y maquinaria de ferretería y construcción en general. Asimismo, será la compra y venta de maquinaria y equipos de fundición, refinación, moldeo y laminación de metales. En el mismo postulado, será la construcción de obras de arquitectura, urbanización y viales, sobre todo civiles, mayores y menores, como contratista y subcontratista. Además, lo será cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de estos, u otro que la Junta de Accionistas acuerde.- Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad y comuna de Talca, sin perjuicio de que pueda establecerse agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero.- Duración: La duración de la Sociedad será indefinida.- Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. Las acciones son suscritas y pagadas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Don JAVIER JUNIOR SEGURA DOS SANTOS, suscribe 25 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado en este acto, los que ingresan a la caja social; Don LUIS JAVIER SEGURA CARTES, suscribe 25 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado en este acto, los que ingresan a la caja social; Don DOUGLAS ANDRADE DE OLIVEIRA, suscribe 25 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado en este acto, los que ingresan a la caja social, y; Doña LIZ MABEL ACOSTA DIAZ, suscribe 25 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado en este acto, los que ingresan a la caja social.- Administración: La administración de la Sociedad la ejercerá don LUIS JAVIER SEGURA CARTES, quien actuará en nombre y representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, para el celoso cumplimiento del objeto social. Para aquello, estará investido de todas y cada una de las facultades de administración y disposición que la ley y el artículo décimo tercero de los estatutos sociales le otorga, y aun las que se establezcan como privativas de la Junta de Accionistas.- Demás estipulaciones constan en la escritura pública extractada.- Talca, 18 de noviembre de 2024.

CVE 2572823

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficia

